



TOMADO DE RAZÓN
29 ENE 2024

UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

NOMBRA TITULAR.

DECRETO TRA N° 396/3/2024

V REGIÓN VALPARAÍSO, 15/01/2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

REF.: NOMBRA A ANTONIO LÓPEZ FUENZALIDA EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

1. Que por Decreto Exento RA N° 396/91/2024 se aceptó la renuncia voluntaria de Carolina Santelices Werchez como Directora General de Postgrado de la Universidad, a contar del 03 de enero de 2024.
2. Que de acuerdo a lo anterior, el cargo de Director General de Postgrado se encuentra vacante.
3. Memorándum N° 08/2024 del Rector a la Directora Jurídica.
4. Que, en los hechos, Antonio López Fuenzalida se encuentra ejerciendo el cargo de Director General de Postgrado, a contar del 3 de enero de 2024, sin que se haya dictado el decreto respectivo, es necesario regularizar esta situación.
5. Que el Director General nombrado precedentemente, asumirá sus funciones a contar del 3 de enero de 2024, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
6. Se deja constancia que Antonio López Fuenzalida deja de servir el cargo de académico jornada completa, grado 4, contrata.
7. Impútese el gasto al Item A.1.1.3 del presupuesto vigente, códigos 2090, 2100, 2105, 2110 y 2115 del detalle interno de la Universidad. Centro de responsabilidad 18.799.
8. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículos 34 letras c) del D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 163/2022, ambos del Ministerio de Educación y Decreto 06/2021 y sus modificaciones de Rectoría.



1705341852664766



1706552008324



DECRETO:

TOMADO DE RAZÓN

29 ENE 2024

NÓMBRASE A:

1) Don(a) ANTONIO EDUARDO LÓPEZ FUENZALIDA, RUN N° 13226524-0, en el cargo de DIRECTOR GENERAL, grado 4º ESCALA SUELDOS UNIVERSIDADES ESTATALES, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 3 de enero de 2024 .

Esta persona deberá rendir caución por un monto de "12" sueldos base.

Asume sus funciones el 3 de enero de 2024.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE



1705341852664766



1706552008324

